



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.C.13.

0782

**Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Segundo** del Cantón MORONA el **21/Agosto/2013**, que contienen la constitución de la compañía **EXOTIC GARDENS EXOGARD S.A.**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.C.2013.354 de 27/Agosto/2013, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución SC-INAF-DNRH-G-2013-189 de agosto 15 de 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **EXOTIC GARDENS EXOGARD S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Cuenca, a 28 AGO 2013

**Dr. Víctor Barros Pontón
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA SUBROGANTE**

Exp. Reserva 7536020
Nro. Trámite 3.2013.345
SCM/

RAZÓN.- Siento como tal que al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "EXOTIC GARDENS EXOGARD S.A."**, se encuentra anotado la **aprobación de la misma**, mediante **Resolución No. SC.DIC.C.13.0782**, de fecha **veinte y ocho de agosto de dos mil trece**, dada por la Intendencia de Compañías de Cuenca. **Macas, dos de septiembre de dos mil trece. DOY FE.-**


Dr. Ariolfo Bernal Peñafiel
NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO
Macas

CERTIFICACIÓN:

Que la Resolución No. SC.DIC.C.13.0782, de fecha 28 de agosto de 2013, emitida por el Intendente de Compañías de Cuenca, que antecede, queda inscrita en el Registro MERCANTIL, bajo el número (13), repertorio número (98).

Macas, 06 de septiembre de 2013


Dr. Jorge Gárdenas Riera
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN MORONA.

